



## CENDEA DE OLZA / OLTZA ZENDEA

**Nombramiento del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de 1 plaza de Coordinador/a de servicios múltiples y alguaciles.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 87, de 5 de mayo de 2022, se aprobó la oferta de Empleo Público del año 2022, que articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 215, de 31 de octubre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de 1 plaza de Coordinador/a de servicios múltiples y alguaciles identificadas en Anexo I.

Concluido el plazo de presentación de instancias, procede, de conformidad con lo establecido en la base 6 de la convocatoria, la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía 63/2023, de 14 de febrero, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y su publicación en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea.

De acuerdo a lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria, mediante Resolución de Alcaldía 70/2023, de 16 de febrero, el tribunal calificador ha sido nombrado antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación,





## HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de:

### 1 plaza de Coordinador/a de servicios múltiples y alguaciles

Presidente: Moisés Garjón Villanueva, Alcalde del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea.

Suplente: Pedro María Azparren Ocaña, Concejal del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea.

Vocal: Alberto Onieva Onieva, responsable de jardines del Ayuntamiento de Berriozar.

Suplente: Iván Manuel García Rodríguez, empleado de servicios múltiples-jardinería del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea.

Vocal Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena, Secretario del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea.

Suplente: Natalia Rodríguez Aguado, Secretaria del Ayuntamiento de Berriozar.

En el supuesto de que algún vocal sea dispensado de la participación en el correspondiente Tribunal, pasará a formar parte del mismo el suplente que corresponda de acuerdo con el orden en el que figuran en la Resolución 70/2023, de 16 de febrero.

**SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a las personas designadas indicándoles que, como integrantes del Tribunal Calificador, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Alcaldía, cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.





**TERCERO:** Ordenar su publicación en la página web oficial ([enlace web oficial](#)) en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en transparencia ([enlace a transparencia](#)) de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea, a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la referida publicación.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del presente acuerdo.

Cendea de Olza / Oltza Zendea, 16 de febrero de 2023.- El alcalde, Moisés Garjón Villanueva.

